

Sunchales, 2 de julio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 4 3 / 2 0 1 2

VISTO:

La Ordenanza N° 2075/2011, que autoriza la venta de 60 lotes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1°) del Anexo I de la Ordenanza N° 2075/2011, establece que el precio total del lote incluye las obras de infraestructura básica, que se detallan a continuación: Demarcación de Calles y Manzanas, Arbolado Público, Agua Potable, Energía Eléctrica, Pasillos peatonales, Rampas de Accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida, Ripio, Cordón Cuneta y Cloacas;

Que las obras de infraestructura están inconclusas, no permitiéndole a gran parte de los adjudicatarios, comenzar con la edificación de su vivienda;

Que la mayoría de los adjudicatarios tienen regularizado el pago del terreno;

Que, a todas luces, el compromiso del D.E.M. con los adquirentes de los lotes no fue cumplido, siendo incontables los reclamos que día a día tenemos de parte que quienes confiaron, pagaron la totalidad del valor del terreno y no pueden empezar a construir su vivienda única, por la falta de infraestructura;

Que Sunchales tiene una larga historia que se desenvuelve con un desarrollo urbano a veces injusto, que genera problemas de acceso al suelo urbano, imposibilitando a muchas familias a acceder a la vivienda propia;

Que esta iniciativa contribuye al acceso de suelo urbano a sectores sociales, que no tienen otras alternativas de precios y de financiación;

Que es necesario dar cumplimiento a las normativas vigentes;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 4 3 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, concluya y/o gestione, ante quien corresponda, las obras de infraestructura faltantes de los 60 lotes, comercializados por el Instituto Municipal de la Vivienda, identificados como lotes 1 a 20 de la manzana 4151, con una superficie de 48 As 00 Cs 00 dm2, lotes 1 a 20 de la manzana 4152, con una superficie de 48 As 00 Cs 00 dm2 y 1 a 20 de la manzana 4153, con una superficie de 48 As 00 Cs 00 dm2, según plano de mensura N° 157.696, autorizado por la Ordenanza N° 2075/2011.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de julio del año dos mil doce.-